

**C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 582**, aprobado por la H. Sexagésima Tercera Legislatura Local en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Apulco, Zac.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E  
ZACATECAS, ZAC., 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.  
LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO.  
DIPUTADA PRESIDENTA**



**LXIII LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**CAROLINA DAVILA RAMIREZ**

C.c.p. C. Yanet Morales Huizar, Presidenta Municipal de Apulco, Zac.- Para su conocimiento y efectos.